



VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 00294 – 2023

SEÑOR JUEZ: El presente proceso pasa a su Despacho informándole, que la parte demandante presentó escrito en el que presenta el desistimiento de uno de los demandados, y, solicita seguir la acción contra el otro. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 09 de 2.023


BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla, octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y, por ser procedente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º) Acéptese el desistimiento que hace la parte demandante a favor de JAVIER ALFONSO MENDOZA PAEZ.

2º) Continúese el proceso contra la demandada SILSA MERCEDES ORTEGA OLIVO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc837ee9e5168e6197541ad8133aa0fc64524aacf0ab53336c99f53883c02beb**

Documento generado en 09/10/2023 03:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>